



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Aviso de Adjudicación de la Subasta Formal Núm. 22J-10310
para la adquisición de “Portable Scanners” para la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia adscrito al Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, el 29 de julio de 2022, la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Formal Núm. 22J-10310, la cual tiene como propósito la adquisición de “Portable Scanners” para la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia adscrito al Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día.

El Pliego de la Subasta Núm. 22J-10310, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha para la entrega de oferta y la fecha del Acto de Apertura.

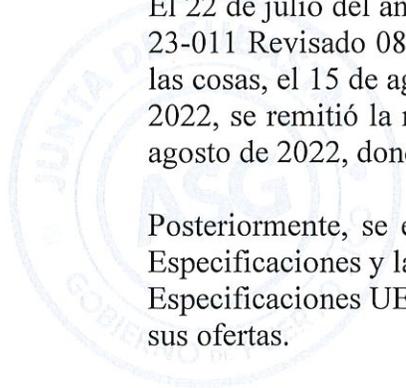
La Junta de Subastas en reunión celebrada el **jueves, 29 de septiembre de 2022**, aprueba y emite esta Resolución de Adjudicación.

I. Trámite Procesal.

Según lo enunciado en el Pliego de esta Subasta, el 5 de agosto de 2022, se llevó a cabo la reunión virtual pre-subasta. Asimismo, se estableció que la pre-subasta era compulsoria para todo aquel licitador interesado en presentar oferta.

El 22 de julio del año en curso, fue remitida la primera enmienda con las Especificaciones UEA-23-011 Revisado 08/08/2022, y las nuevas fechas de entrega de ofertas y Acto de Apertura. Así las cosas, el 15 de agosto de 2022, se incluyó la tabla de ofertar enmendada I. El 18 de agosto de 2022, se remitió la minuta de la reunión pre-subasta. La tercera enmienda fue emitida el 19 de agosto de 2022, donde se indicó las nuevas fechas de entregas de ofertas y Acto de Apertura.

Posteriormente, se emitieron la cuarta y quinta enmiendas, por medio de estas se adjuntó las Especificaciones y las tablas de ofertar enmendadas II y III. Los licitadores tenían que utilizar las Especificaciones UEA-23-011 Rev. 08/29/2022 y la tabla de ofertar enmendada III para presentar sus ofertas.



Finalmente, los licitadores interesados en presentar oferta tenían hasta el 1 de septiembre de 2022, a las 9:00 de la mañana, según se estableció en la tercera enmienda. A la fecha y hora límite para presentar ofertas, se habían recibido de forma física en la Junta de Subastas dos (2) ofertas, las cuales fueron presentadas por:

1. **WF Computer Services, Inc.**
2. **Computer Inn, Corp.**

El Acto de Apertura se efectuó ese mismo día. Participaron del Acto, tres representantes de las compañías que presentaron ofertas.

El 1 de septiembre de 2022, la Junta de Subastas remitió de manera electrónica al Departamento de la Familia las ofertas para su evaluación. El expediente y las ofertas recibidas en la Junta de Subastas fueron enviadas para la evaluación del Especialista del Área de Adquisiciones de la ASG ese mismo día.

El 14 de septiembre de 2022, el Departamento de la Familia remitió su recomendación. Así también, el 26 de septiembre de 2022, fue recibido en la Junta de Subastas el expediente con las ofertas y el informe del Especialista con su evaluación. Ambas recomendaciones fueron cónsonas.

Esta Junta analizó ponderadamente las ofertas y las recomendaciones recibidas, para entonces determinar si las ofertas cumplían con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el Pliego de la Subasta Núm. 22J-10310, y cual representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

II. Evaluación de Ofertas.

Las ofertas recibidas conforme al Pliego de la Subasta fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: (1) el precio; (2) el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; (3) el término de entrega; y (4) cuál representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

Para determinar si una oferta es beneficiosa y conveniente para el Gobierno, y otorgar la *buena pro* de esta Subasta, esta Junta no tan solo tomó en consideración el precio, sino también el cumplimiento con los términos y condiciones por parte del licitador.

Las especificaciones del Pliego de la Subasta Núm. 22J-10310, fueron desarrolladas por la ASG. Entre las Especificaciones UEA-23-011 Rev. 08/29/2022 que incluía esta Subasta se encontraban, (1) scanner duplex; (2) scanner de color de feeder; (3) velocidad mínima de scanner 25ppm; (4) sistema requerido Mac OS 32- 64 Bit, Windows 10 32 Bit – 64 Bit, Linux; (5) 25 ppm/50 ipm: 300 ppp blanco y negro, color, gris1; (6) garantía no menor de 3 años en piezas, labor y servicio “on-site”; y (7) deberán proveer un equipo sustituto con las mismas especificaciones o mejores en caso que tuvieran que llevarse el equipo para su reparación; entre otros.

Así también, la oferta tenía que estar acompañada, sin limitarse a, de: (1) una fianza de licitación por la cantidad del quince por ciento (15) del precio total de la oferta a nombre de la

Administración de Servicios Generales; (2) la oferta firmada por un representante autorizado por el licitador; (3) la tabla de ofertar enmendada en el documento provisto; y (4) carta de presentación; entre otros. Estos requisitos eran indispensables para que las ofertas pudiesen ser evaluadas en sus méritos por esta Junta de Subastas. El Pliego y todos los documentos que se anejaban a este, así como todos los documentos emitidos posteriormente con relación a esta Subasta, debían ser incluidos al someter las propuestas.

Es importante señalar que siempre que no se menoscabe o afecte el servicio solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, el inciso 3 de la Sección II del Pliego de la Subasta Núm. 22J-10310, nos otorga dicha facultad, estableciendo que:

“La Junta de Subastas se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones si cumple con el propósito para el que se solicitan, y resulta beneficioso para el Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

Luego de que esta Junta evaluara las ofertas y las referidas recomendaciones, hemos determinado acoger la recomendación del Departamento de la Familia. La evaluación emitida por el Área de Adquisiciones de la ASG fue acogida por esta Junta.

III. Licitador Agraciado.

La Junta de Subastas, en su reunión celebrada el 29 de septiembre de 2022, determina que la oferta presentada por **WF Computer Services, Inc.**, responde a los intereses del Gobierno de Puerto Rico.

La compañía aquí mencionada responde a las necesidades y requisitos del Estado. En términos generales cumplió con las instrucciones, los términos, las condiciones, los requerimientos especiales, las especificaciones y las disposiciones que esta Junta de Subastas tomó en consideración para adjudicar la *buena pro* de la Subasta Núm. 22J-10310.

El Licitador Agraciado presentó con su oferta los documentos emitidos por esta Junta relacionados a la Subasta ante nuestra consideración, la fianza de licitación a nombre de la Administración de Servicios Generales por la cantidad del quince (15) por ciento, la tabla de ofertar enmendada 3 provista, la Oferta del Licitador debidamente firmada, la carta de presentación y la literatura, entre otros.

En cuanto a su propuesta, el precio ofertado fue por \$335.00 por unidad, para un total de \$301,500.00 para las novecientas (900) unidades. La marca ofrecida fue Brother, modelo ADS-1250W y su procedencia es de “USA”, con un término de entrega de 2 a 6 semanas. En cuanto a la garantía, este estableció 3 años “on-site”. Además, estarán brindando un training avanzado del funcionamiento y configuración del equipo libre de costo al personal de tecnología.

Así las cosas, el inciso 7 de la Sección III del Pliego de la Subasta dispone que: “[l]a *buena pro* se otorgará a aquel licitador responsable cuya oferta cumpla con las Instrucciones Generales,

Términos, Condiciones, Especificaciones y cuyos precios sean convenientes para el Gobierno de Puerto Rico”.

Siendo esto así, dentro del marco de las facultades conferidas, velando siempre por el mejor bienestar y el uso de los fondos públicos hemos determinado otorgar la *buena pro* a el Licitador Agraciado, ya que representa el mejor valor para el Gobierno.

IV. Licitador No Agraciado.

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los factores expuestos en la Sección II de esta Resolución de Adjudicación, la Junta de Subastas concluye que no cumple con las instrucciones generales, los términos, las condiciones y especificaciones o no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, la oferta presentada por **Computer Inn, Corp.**

Pasemos a discutir la oferta y las razones para rechazar la propuesta presentada por el licitador No Agraciado.

Comenzamos señalando que, en términos generales, la compañía aquí dispuesta cumplió con la entrega de la documentación requerida para la presente subasta. Entiéndase, la fianza de licitación, la carta de presentación, la tabla de cotizar enmendada 3 en el documento provisto, certificación del RUL vigente, la literatura referente al equipo ofertado y la oferta del licitador debidamente firmada.

La oferta presentada por Computer Inn, Corp. fue por \$266.00 por unidad para un total de \$239,400.00 para las novecientas (900) unidades. La marca del equipo presentado fue Avison modelo AD225WN y su procedencia “Estados Unidos”. Con un término de entrega de 30 días y una garantía de 3 año. Ahora bien, luego que la Unidad de Especificación verificara la oferta presentada por Computer Inn, determinó que esta no cumple con las Especificaciones UEA-23-011 Rev. 08/29/2022. En su evaluación establecen que, no presentó la carta del fabricante que los certifique como técnicos autorizados, no indicó que la garantía seria “on-site” y que el scanner que presentó en su oferta no incluye puerto USB 3.0 como fue requerido, sin embargo, indica que es compatible con USB 3.0 con una velocidad de transferencia de un USB 2.0 por lo que es menor a lo requerido. Es por ello, que la propuesta presentada por Computer Inn, no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales entiende que la oferta de Computer Inn, Corp, no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión.

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, así como con lo dispuesto en la Ley 38- 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta

adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la Subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico juntarevisora@asg.pr.gov. De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaría en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o envió por correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la Resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada.

VI. Instrucciones.

El Licitador Agraciado con la *buena pro* de la subasta deberá presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envío por correo electrónico de este Aviso una Fianza de Ejecución ("*Performance Bond*") es de veinticinco (25) por ciento de la oferta para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Fianza de Licitación. Asimismo, el Licitador Agraciado deberá cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada a la Junta de Subastas al momento de ser requerida.

Esta Resolución de Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato. La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato.

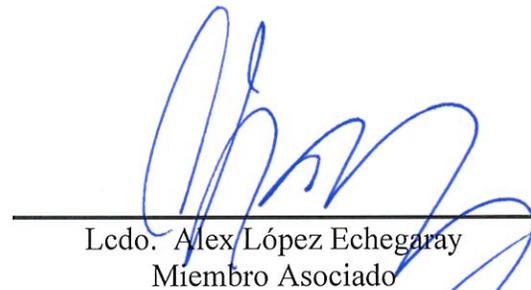
VII. Conclusión.

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución adjudicando la *buena pro* al Licitador indicado en la sección III de este escrito, con el voto a favor de los miembros asociados Silva Torres, Toro Chiqués y López Echegaray.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.



Sra. Ana M. Silva Torres
Presidenta Interina



Lcdo. Alex López Echegaray
Miembro Asociado



Srta. Rosario Toro Chiqués
Miembro Asociada

CERTIFICO: Que hoy 29 de septiembre de 2022, se ha enviado por correo electrónico a la dirección que figura en la oferta presentada, copia fiel y exacta de la adjudicación al licitador que sometió oferta para la Subasta Formal Núm. 22J-10310.

WF Computer Services, Inc.

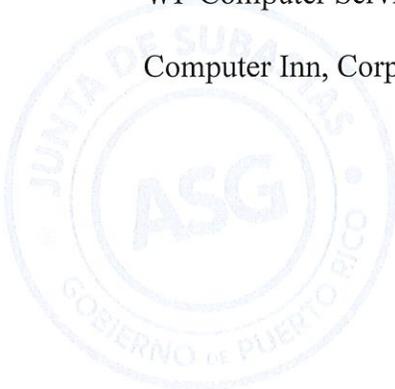
cotizar@wfcomputerpr.com

Computer Inn, Corp.

jgonzalez@computerinn.com



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria



ANEJO

Licitador	Precio Unitario	Total	Marca y Modelo	Procedencia	Garantía	Término de Entrega
WF Computer Services, Inc.	\$335.00	\$301,500.00	Brother ADS-1250W	USA	3 años "onside"	2-6 semanas
Computer Inn, Corp.	\$266.00	\$239,400.00	Avison AD225WN	Estados Unidos	3 años	30 días

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

